



Real e Ilustre Esclavitud y Santo Rosario de Santa María la Real de la Almodena

Querido congregante.

El pasado 28 de mayo, el Cardenal-Arzbispo don José Cobo Cano, me nombró gestor para convocar las elecciones, con este fin hemos tenido un amplio periodo de tiempo, en el cual se ha estado recogiendo las hojas para actualizar el censo, indispensable para poder realizar las elecciones. Trascurrido este tiempo más que prudencial, tenemos que convocar ya elecciones.

Para realizar el proceso electoral nos regiremos por el “*Reglamento elecciones junta directiva asociaciones públicas de fieles*” (de ahora en adelante REAPF) publicado por el Arzobispado de Madrid el pasado 20 de septiembre de 2023 (Prot. OCC 23/17) así como de nuestros Estatutos en los puntos que sean característicos.

Convocatoria del proceso electoral.

Según el art. 2 del REAPF me corresponde a mí CONVOCAR ELECCIONES A PRESIDENTE DE LA REAL E ILUSTRE ESCLAVITUD Y SANTO ROSARIO DE SANTA MARÍA LA REAL DE LA ALMUDENA, PARA EL **13 DE ABRIL DE 2024**. Siendo el día oficial de la convocatoria el 1 de febrero de 2024 a efectos administrativos.

Comisión Electoral.

Según el art. 3 lo primero que debo hacer es constituir una Comisión Electoral la cual he formado con los siguientes miembros:

- Coordinador: Jorge Cristóbal Ávila Mejía.
- Secretario: Jesús Ruiz de los Paños.
- Vocal 1º: Jorge Matas Rubio.
- Vocal 2º: Catalina de las Heras Lara.

Una vez aprobadas las candidaturas, cada candidatura podrá postular un miembro de la congregación para formar parte de la comisión (REAPF art.3.2).

Del censo de votantes.

Según el art. 4 del REAPF, el censo provisional estará a disposición de los congregantes en la sede para su consulta y verificación, por lo que a partir del día 5 de febrero estará



Real e Ilustre Esclavitud y Santo Rosario de Santa María la Real de la Almodena

el censo disponible en la catedral para su consulta, según lo establecido por la ley de protección de datos. Los congregantes tendrán hasta el día 15 de febrero incluido, para solicitar rectificación, teniendo hasta este día para poder entregar la hoja del censo y ponerse al día de pagos (cuotas hasta el 2023) siendo estos dos los requisitos para poder votar. Las hojas de censo y las cuotas se entregarán de la manera acostumbrada. Los pagos también se pueden realizar mediante ingreso en la cuenta de la Real Esclavitud ES22-0081-5240-0600-0314-2926 indicando nombre apellidos y nº de DNI.

Las rectificaciones se deben de solicitar por escrito a través del correo electrónico realesclavitudalmudena@archidiocesis.madrid en el periodo anteriormente indicado. La Comisión deberá resolver en un máximo de diez días desde la finalización del plazo, tras los cuales publicará el censo definitivo.

Presentación y proclamación de las candidaturas.

Según el art. 5 del REAPF, los congregantes que lo deseen y cumplan los requisitos establecidos por la normativa diocesana podrán presentar su candidatura. Deberá ser por escrito a través del correo electrónico realesclavitudalmudena@archidiocesis.madrid durante los quince días siguientes a la convocatoria de las elecciones, es decir hasta el 16 de febrero incluido. La Comisión debe de mandar correo con justificante de presentación.

Según el art. 14.3 de nuestros estatutos, es competencia de la Asamblea General *“Elegir al Presidente con los miembros de su Junta Directiva. Las candidaturas serán cerradas, siendo el candidato a Presidente quien escoja los miembros de su junta. Será necesario el visto bueno del Cabildo Catedral y deberá ser confirmado por el Obispo diocesano.”* Por lo tanto, al presentar la candidatura a presidente, se debe de presentar también los nombres de los miembros de la Junta Directiva que ha elegido el candidato a presidente.

Según el art. 17.1 de nuestros estatutos, *“La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de la Congregación y está integrada por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Tesorero, por un máximo de seis Vocales ...”* por lo que estos cargos son los que deben de aparecer en la candidatura.

Como parámetros generales para los candidatos, indicarles que tiene cumplir con los requisitos específicos que se indican en el art. 23.1 de nuestros estatutos, el art. 5 del REAPF así como con el decreto del Cardenal-Arzbispo del pasado 16 de noviembre de 2023 (Prot. DCC 23/206), los cuales no transcribo por ser extensos, pero si no los tienen



Real e Ilustre Esclavitud y Santo Rosario de Santa María la Real de la Almodena

los pueden consultar en la web del Arzobispado, en nuestra web www.realesclavitudalmudena.com o nos los pueden solicitar a la Comisión y se los mandamos por correo electrónico.

Terminado el plazo de presentación de las candidaturas, en los cinco días siguientes, la Comisión electoral resolverá la admisión o no de las candidaturas teniendo en cuenta lo establecido en el art. 5 del REAPF. En caso de no ser admitidas tendrán un periodo de subsanación del defecto de cinco días siguientes a la comunicación según el art. 5.6 del REAPF.

Según lo indicado en el art. 14.3 y el 23.1.1 de nuestros estatutos, los candidatos tendrán que tener el visto bueno del Cabildo Catedral.

Celebración de elecciones.

Según el art. 6.3 del REAPF la Comisión Electora elegirá a los miembros de la mesa electoral que será conformada por tres miembros, los cuales serán avisados con suficiente antelación. En el art. 6.5 del REAPF también indica que cada candidatura podrá designar un auditor cuyo nombre debe de ser notificado a la Comisión Electoral al menos cinco días antes del día de las votaciones.

La jornada electoral será el sábado 13 de abril de 2024. La mesa electoral se colocará en el atrio de entrada de la S.I. Catedral de Santa María la Real de la Almodena entrando por la calle Bailen 10 de Madrid. El horario de votación será de 12:00 a 18:00 ininterrumpidamente.

El art. 7.4 del REAPF indica “La existencia de una única candidatura deberá de contar con la anuencia de la Asamblea.”

Voto por correo.

El art. 8 del REAPF nos indica las instrucciones para el voto por correo que no trascibo por ser extenso, los interesados lo pueden consultar en la web del Arzobispado, en nuestra web www.realesclavitudalmudena.com o solicitárnoslo a la Comisión Electoral.

Terminada la votación se procederá conforme a los art. 9, 10 y 11 del REAPF.



Real e Ilustre Esclavitud y Santo Rosario de Santa María la Real de la Almodena

Para cualquier duda o consulta la Comisión Electoral está a la disposición de todos los congregantes en el correo electrónico realesclavitudalmudena@archidiocesis.madrid, siempre indicad vuestro nombre y apellidos y un teléfono de contacto.

Pongo esta Congregación en manos del Señor y pido la intercesión de Santa María la Real de la Almodena para que nos ayude a llevar este proceso electoral dentro de un clima de hermandad y fraternidad.

Madrid a 29 de enero de 2024.



Jorge C. Ávila Mejía
Coordinador Comisión Electoral